

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 1
GRUPO N° 5
77320901052

24/02/2020

ACTIS INFRASTRUCTURE MAURITIUS HOLDINGS
LIMITED TAX ID 27573581 CODIGO POSTAL 11324.

APODERADO EN CHILE [REDACTED]
RUT N° [REDACTED]
AVDA. APOQUINDO N° 3721 PISO 14 COMUNA DE LAS CONDES

AUTORIZA INSCRIPCIÓN DE ACTIS INFRASTRUCTURE
MAURITIUS HOLDINGS LIMITED TAX ID 27573581 EN EL
REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

SANTIAGO, 05 MAR 2020

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 505

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30/04/2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14/05/2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en las Res. N°s. 7 y 8 del 26 y 27 de marzo de 2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República.

2) El Formulario 3700 presentado con fecha 21 de enero de 2020, por don [REDACTED] RUT N° [REDACTED] con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3721, Piso 14, Comuna de Las Condes, en representación de **ACTIS INFRASTRUCTURE MAURITIUS HOLDINGS LIMITED, TAX ID 27573581, Código Postal N° 11324**, institución financiera extranjera, domiciliada en Edith Cavel Street N° 33 Port Louis, Les Cascades, Mauritius, en el que solicita la inscripción en el registro voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14/05/2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción.

2) Que, la institución financiera **ACTIS INFRASTRUCTURE MAURITIUS HOLDINGS LIMITED, TAX ID N° 27573581, Código Postal N° 11324**, domiciliada en Edith Cavel Street N° 33, Port Louis, Les Cascades, Mauritius, por intermedio de su apoderado [REDACTED] RUT N° [REDACTED], presentó Formulario N° 3700 con fecha 21 de enero de 2020, solicitando su incorporación al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14/05/2008, emitida por este Servicio.

3) Que, a su solicitud acompañó Poder Especial de fecha 11 de septiembre de 2019, otorgado por la compañía, ante el Notario Público de Sir Virgile Naz St, Port Louis, República de Mauritius y Apostillado con fecha 27 de septiembre de 2019.

4) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en Avenida Apoquindo N° 3721, Piso 14, comuna de Las Condes, esto es, dentro de la jurisdicción de esta Dirección Regional.

5) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos para ser incorporada en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le incorpore al Registro hasta junio de 2020.

se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14/05/2008 de este Servicio.

6) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

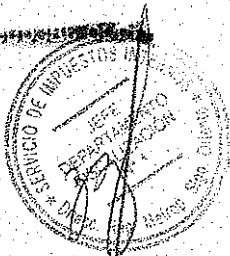
SE RESUELVE:

INCORPÓRASE a ACTIS INFRASTRUCTURE MAURITIUS HOLDINGS LIMITED, TAX ID N° 27573581, CÓDIGO POSTAL 11324, República de Mauricio, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO.ORIENTE
RES. TRA 246/1758/2015 DE 30/10/2015



IHM/lav/mec
DISTRIBUCIÓN:

- Apoderado en Chile de ACTIS INFRASTRUCTURE MAURITIUS HOLDINGS LIMITED
- Avda. Apoquindo N° 3721 Piso 14, comuna Las Condes
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización
- Grupo N° 5

